

EL GOVERN BALEAR MODIFICA SU DECRETO DE VIVIENDA PARA NO CAER EN LA INCONSTITUCIONALIDAD

El Govern Balear ha decidido modificar el Decreto-Ley 3/2020, de 28 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda, para evitar caer en un futuro recurso de inconstitucionalidad

El Ejecutivo de la presidenta Francina Armengol ha decidido recular, a instancias del Gobierno Central, la normativa aprobada en abril del pasado año 2020 (*Decreto-ley 3/2020, de 28 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda*), ya que algunos de sus puntos entraban en cuestiones interpretativas o en conflicto por parte de la Comunidad Autónoma. De esta manera el Govern Balear intenta evitar caer en un posible recurso de inconstitucionalidad y modifica, al menos seis puntos de la normativa existente, entre los que destaca la *modificación de la posibilidad por parte de la Administración autonómica de fijar el precio de la compra de viviendas a grandes tenedores en operaciones donde aplicar el derecho de tanteo y retracto. «Se establece, con la modificación que ese derecho se ejerza por el mismo precio y con iguales circunstancias en las que se produciría una compraventa entre los grandes propietarios».*

Otra medida polémica era la de imponer sanciones administrativas a bancos y grandes tenedores por no ofrecer una propuesta de alquiler social a afectados por un desahucio de la vivienda que habitan. *«En la publicación de la normativa no se contemplaba la posibilidad de que los afectados por el desahucio renunciaran a la opción al alquiler social, por lo que en esta situación el gran tenedor no será sancionado».*

Estos cambios han sido publicados tanto en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE Nº 84 de 08-04-2021) como en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB Nº 47 de 08-04-2021).

A continuación puede tener acceso a través de enlace directo a ambas publicaciones:

- ▶ *Resolución de 5 de marzo de 2021, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Illes Balears, en relación con el Decreto-ley 3/2020, de 28 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda (BOE Nº 84 de 08-04-2021):*

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/08/pdfs/BOE-A-2021-5566.pdf>

- ▶ *Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado - Comunidad Autónoma de Illes Balears en relación con el Decreto-ley 3/2020, de 28 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda (BOIB Nº 47 de 08-04-2021):*

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/47/1084613>

Les iremos ampliando cualquier novedad que se produzca en este sentido